

### TABLA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

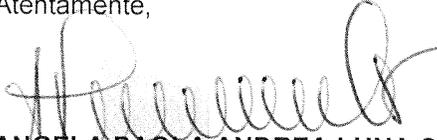
REQUISITOS		FORMA DE ACREDITAR EL REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACION	
No	DE ORDEN LEGAL		CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato de Inscripción para población regular</b>	El formato debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante – representante legal de la persona jurídica- que oferta el servicio educativo	X	
2	Certificado de Existencia y Representación legal de la <b>persona jurídica propietaria del Establecimiento Educativo no oficial</b> expedido con antelación no superior a un mes respecto de la fecha de cierre de la inscripción y que dentro de su objeto social se encuentre la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media.	Copia del certificado de existencia y representación legal del Establecimiento Educativo. <b>NOTA:</b> "... si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto personería jurídica del derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros", de conformidad con el Numeral 2 del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015	X	
3	Acreditar la propiedad del Establecimiento Educativo.	Copia de la Licencia de funcionamiento definitiva o condicional vigente del Establecimiento Educativo expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.	X	
4	No estar el Establecimiento Educativo en régimen controlado en los términos consagrados en la Sección 4, Capítulo 2, Título 2, Parte 3 del Decreto 1851 de 2015.	Resolución de Costo para la vigencia 2015 del Establecimiento Educativo expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.	X	
5	Contar el Establecimiento Educativo con código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional.	Aportar el pantallazo de la página web del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se puede verificar el código DANE y el registro en el DUE	X	
6	Acreditar la propiedad o disponibilidad del (los) inmuebles(s) en los cuales se prestará el servicio educativo.	Certificado de tradición y libertad del (los) inmuebles(s) con fecha máxima de expedición por la oficina de registro de instrumentos públicos, no mayor a 30 días calendario respecto a la fecha de inscripción. Para los Establecimientos Educativos que funcionen en infraestructuras en las cuales la persona jurídica no sea propietario, cualquier otro documento vigente que acredite en legal forma la tenencia o disponibilidad del inmueble.	X	
7	Contar con PEI o PEC del Establecimiento Educativo aprobado por la Secretaria de Educación de Santander.	Verificable con la licencia de funcionamiento.	X	
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, el cual podrá consultar en la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	X	
9	Certificado de responsabilidad fiscal	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y la persona jurídica con fecha de expedición no superior a (30) días, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, el cual podrá consultar en la página <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a>	X	

**Gobierno**  
**de la**  
**República**  
**de Colombia**  
**Departamento de**  
**Santander**

R

		<b>CARTA</b>		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
				VERSIÓN	8
				FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
				PÁGINA	2 de 1
10	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.	Diligenciar y suscribir el Anexo 4 " Formato declaración de inhabilidades e incompatibilidades" La declaración debe estar firmada por el representante legal del Establecimiento Educativo.	X		
<b>DE ORDEN TECNICO</b>					
9	Experiencia: Acreditar un tiempo mínimo de experiencia de cinco (5) años en la prestación del servicio educativo.	Relacionar toda la experiencia que se pretenda acreditar en el Anexo 5. " <b>Certificación de contratos para acreditación de Experiencia</b> ". Para los casos en los que la persona jurídica pretende acreditar como parte de la experiencia exigida contratos de prestación de servicio educativo con entidades de orden público diferentes a la Secretaría de Educación de Santander, deberá aportar certificado que expida la entidad contratante, con la información contenida en el anexo 5. " <b>Certificación de contratos para acreditación de experiencia</b> ", copia del contrato o acta de liquidación del mismo. Para los casos en los cuales la persona jurídica no haya celebrado contratos de prestación del servicio educativo con entidades de orden público, la experiencia se acreditará mediante el anexo 5.1 " <b>Formato declaración juramentada para acreditar experiencia habilitante</b> " y la misma será verificada con la Resolución de Costos de cada año.	X		
10	Idoneidad: El Establecimiento Educativo no oficial deberá cumplir con un puntaje superior al percentil 20 en las pruebas del Estado SABER 3°, 5°, 9° y 11° practicadas en el año 2014 en lenguaje y matemáticas. En caso de que el Establecimiento Educativo no presente la totalidad de las pruebas - por no ofrecer alguno de los grados-, este requisito aplica solo para las pruebas presentadas.	Encontrarse en el listado publicado el día 28 de octubre de la presente anualidad por el Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES y el Ministerio de Educación Nacional en el sitio web <a href="http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-254560.html">http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-254560.html</a> : " Lista de establecimientos educativos no oficiales que superan el percentil 20 de las pruebas SABER que les corresponden, practicadas en el año 2014". Por lo tanto solo podrán inscribirse aquellas personas jurídicas propietarias de Establecimientos Educativos no oficiales que cumplan con el requisito de idoneidad respecto a las pruebas SABER establecidas por el Decreto 1851 de 2015.	X		
11	Concepto favorable a la Infraestructura física del Establecimiento Educativo donde se presentará el servicio.	Concepto favorable expedido oficiosamente por la Secretaria de Educación de Santander de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el documento denominado VISITA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES.	X		
12	Canasta educativa básica y/o complementaria del Establecimiento Educativo.	Diligenciar y suscribir el Anexo 3. " <b>Formato Canasta Educativa</b> ".	X		

Atentamente,

  
**ANGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**  
 Profesional universitario  
 Grupo Apoyo jurídico

  
**ADRIANA MARCELA CASTELLANOS G.**  
 Profesional universitario  
 Grupo de Cobertura

**Gobierno**  
 de la gente

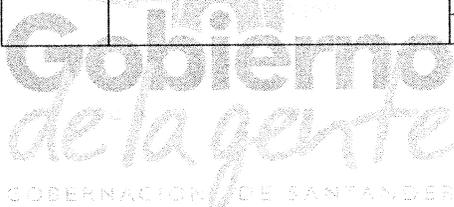
	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	5 de 1

**ANEXO 3:**

**FORMATO CANASTA EDUCATIVA**

Para efectos de la presente Invitación Pública, entiéndase como Canasta Educativa el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada.  
El aspirante deberá diligenciar la información solicitada en cada una de las casillas que se relacionan a continuación:

COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA				
A.	Recurso Humano	Número de Directivos Docentes	Número de Estudiantes por Directivo Docente	
A1.	Directivos docentes	2	150	
A2.	Docentes por Nivel Educativo	Número de Docentes	Número de Estudiantes por docente.	Número de Estudiantes por grupo.
2.1.	Preescolar	3	20	20
2.2.	Básica Primaria	5	25	25
2.3.	Básica Secundaria	9	25	25
2.4.	Educación Media	3	25	25
A.3.	OTRO PERSONAL	Número de personas.	Número de estudiantes por persona.	
3.1.	Personal Administrativo	1		
	Secretarías	1	300	
	Auxiliares	2	150	
	Administrativos (tesorero, revisor fiscal, contador)	1	300	
	Bibliotecólogo.	1	300	
	Profesionales área social (psicólogo, trabajador social, terapeuta)	1	300	
3.2.	Personal de servicios generales	2	150	
B.	Material educativo.			
		Relación estudiantes / texto	Área curricular	
		6	Matemáticas	



Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 + 7) 6339666 | Código Postal 680006



	<b>CARTA</b>		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	8
			FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
			PÁGINA	6 de 1

B.1.	Textos.	6	Lengua castellana
		6	Ciencias naturales
		6	Ciencias sociales
		4	Educación religiosa
		2	Ética y valores humanos
		3	Inglés
		4	Educación artística
B.2.	Laboratorios.	Número de laboratorios	Área curricular
		1	Ciencias Naturales (física-química)
B.3.	Biblioteca.		CANTIDAD
		Obras generales	20
		Textos escolares.	700
		Libros de referencia.	80
		Obras documentales.	50
		Obras juveniles o literarias.	300
		Libros pedagógicos (para docentes).	100
		Otros libros de consulta.	40
		Servicio biblioteca virtual	10 computadores
B.4.	Útiles y papelería docentes.	Suficientes para el trabajo pedagógico.	
B.5.	Útiles, materiales para clase y papelería plantel.	Los útiles se suministran de acuerdo a las necesidades del docente, dependiendo del área de dominio, la intensidad horarias y la planeación curricular.	
B.6.	Otros: Cual		
<b>C Gastos administrativos</b>			

**Gobierno de la gente**  
GOBERNACION DE SANTANDER

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 + 7) 6339666 | Código Postal 680006



Certificado No. GP143-1      Certificado No. SC 4317-1

		<h1>CARTA</h1>		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
				VERSIÓN	8
				FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
				PÁGINA	7 de 1
C.1.	<b>Materiales y suministros de oficina</b>	Las requeridas: hoja de matrícula, observadores, libros de actas, libros de notas, plataforma académica, certificaciones generales. Y otras de acuerdo a los requerimientos.			
C.2.	<b>Arrendamiento de planta física.</b>	66.000.			
C.3.	<b>Derechos académicos y servicios complementarios.</b>	Derecho de grado, certificaciones y constancias, sistematización de resultados académicos, procesos de admisión, certificado culminación nivel básico y diplomas de bachiller.			
C.4.	<b>Gastos legales y seguros</b>	Póliza estudiantil. Legalización del contrato y gastos bancarios.			
C.5.	<b>Otros Cuáles?</b> _____	Alimentación			
D.	<b>Gastos generales</b>				
D.1.	<b>Servicios públicos</b> (servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones).	Luz, agua, gas, teléfono e internet.			
D.2.	<b>Mantenimiento.</b> Gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física (se debe detallar las plantas físicas o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizará el contratista.)	Pintura, adecuación, decoración, arreglo de sillas y el mantenimiento general necesario para el funcionamiento.			
D.3.	<b>Capacitación Docente.</b>	A los docentes se le brinda espacios de formación en temas relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estrategias de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>❖ Sistema de evaluación institucional.</li> <li>❖ Pacto de convivencia.</li> <li>❖ Disciplina en el aula.</li> </ul>			



Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 +7) 6339666 | Código Postal 680006



Certificado No. GP143-1

Certificado No. SC 4337-1

	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	8 de 1

### ANEXO 3.1

### PROPUESTA ECONÓMICA.

Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos no diligencie la casilla correspondiente.
- Si el total de la canasta básica, más complementaria, más el retorno presentada en la propuesta es superior a la resolución aprobada para la Institución Educativa que ofrece prestar el servicio educativo o superior a la tipología establecida por el CONPES para el año 2015 para el Departamento de Santander, no se habilita el proponente o interesado.
- Se debe proyectar el costo de los docentes, basado en el decreto de salarios de los educadores escalonados en el decreto 2277 de 1.979.
- Diligencie los costos anuales con valores para el 2016 ya que para las contrataciones que eventualmente se realicen en los años subsiguientes se ajustarán de acuerdo con las disposiciones legales.

CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
<b>A COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA</b>		
<b>1 Recurso Humano</b>		<b>1.252.000</b>
Salario y prestaciones		
• Directivos Docentes		
• Docentes		
• Administrativo		
<b>2 Material educativo</b>		<b>324.335</b>
Preescolar		



Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57+7) 6339666 | Código Postal 680006



17

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	9 de 1

CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO / AÑO (\$)
Primaria		
Básica secundaria		
Media		
Materiales técnicos para atender las diferentes discapacidades.		
<b>3. Gastos administrativos</b>		<b>105.000</b>
Materiales y suministros de oficina		
Arrendamiento de planta física en caso de que se requiera		
Derechos académicos y servicios complementarios.		
Gastos Legales y Seguros		
Otros Cuáles?		
<b>4 Gastos generales</b>		<b>36.000</b>
Servicios públicos ( entidades con edificio propio )		
Reparaciones, mantenimiento. (entidades con edificio propio )		
Otros gastos Cuáles?		
<b>TOTAL DEL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA POR ALUMNO / AÑO</b>		<b>1.717.335</b>
<b>B COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.</b>		
Profesionales de apoyo ( si se ofrece)		<b>71.000</b>
Apoyo nutricional (si se ofrece)		<b>160.000</b>
Transporte ( si se ofrece)		
Otros, especificar (Siempre que estén contemplados en el Proyecto educativo Institucional PEI o en el Proyecto educativo Comunitario PEC y que se presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional. LIBROS		<b>100.000</b>
<b>TOTAL DEL COSTO COMPLEMENTARIO DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO</b>		<b>331.000</b>
<b>C. Retorno del contratista</b>		
<b>TOTAL RETORNO DEL CONTRATISTA</b>		

Gobierno  
de la gente

GOBERNACION DE SANTANDER

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX ( 57 + 7 ) 6339666 | Código Postal 680006



Certificado No. GP143-1

Certificado No. SC 4317-1

	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	10 de 1

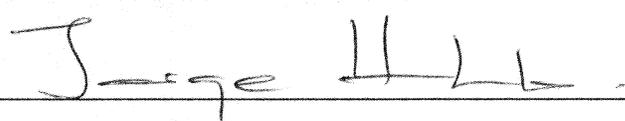
CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO / AÑO (\$)
TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO. (COSTO BÁSICO + COSTO COMPLEMENTARIO + RETORNO)		2.048.335

Reglas a tener en cuenta en la conformación de la canasta:

- El personal docente y directivo docente vinculado por el contratista deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias de concurso de méritos que realiza el estado, para la vinculación de educadores oficiales.
- El material educativo deberá estar acorde con los enfoques, contenidos y metodología de las diferentes áreas del currículo, así como el PEI o el PEC.

Declaro bajo gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera, y autorizo al Departamento de Antioquia para que la verifique en cualquier momento.

Firma del representante legal:



Cédula de Ciudadanía: **91.524.243** de **Bucaramanga**.



Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 + 7) 6339666 | Código Postal 680006



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL			
TABLA AMBIENTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES			
CLASIFICACION DE AMBIENTES ESCOLARES (NORMATIVIDAD VIGENTE NTC 4595, NTC 4596 DECRETOS Y RESOLUCIONES APROBADAS)			
INSTITUCION EDUCATIVA: NUEVOS HORIZONTES	MUNICIPIO: LEBRIJA	FECHA: DICIEMBRE DE 2015	
AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS		AMBIENTES PEDAGOGICOS COMPLEMENTARIOS	
TIPOS DE AMBIENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	
AMBIENTES A	X		CUMPLE X
AMBIENTES B	X		CUMPLE X
AMBIENTES C	X		CUMPLE X
AMBIENTES D	X		CUMPLE X
AMBIENTES E	X		CUMPLE X
AMBIENTES F	X		CUMPLE X
<b>OBSERVACIONES:</b> LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "NUEVOS HORIZONTES CUMPLE CON LOS REQUISITOS BASICOS DE AREAS E INSTALACIONES TECNICAS. SIN EMBARGO SE SUGIERE EL MEJORAMIENTO DEL GRUPO DE AREA O AMBIENTE DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, TENIENDO EN CUENTA LA PROYECCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA JORNADA UNICA.			
ESTA TABLA ESPECIFICA LAS CONDICIONES BASICAS EN INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON QUE DEBEN CONTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SUS INSTALACIONES ESCOLARES. IGUALMENTE SE ESTABLECE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL QUE LOS REQUISITOS ESPECIALES DE ACCESIBILIDAD DEBEN GARANTIZARSE A SUS USUARIOS UNA MEJOR CALIDAD EN EL SERVICIO.			
Juan Carlos Navarro			
DEFINICIONES:			
AMBIENTES A: AULAS DE CLASE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA: RECTORIA, SECRETARIA ETC.		
AMBIENTES B: BIBLIOTECA, AULAS DE INFORMATICA ETC.	BIENESTAR ESTUDIANTIL: RESTAURANTE ESCOLAR, SICOLOGIA, SALA DE ESPERA. ETC		
AMBIENTES C: LABORATORIOS, TALLERES ETC.	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES Y MEDIOS DE TRANSPORTE: SERVICIOS BARIOS ASEO, ETC		
AMBIENTES D: CAMPOS DEPORTIVOS Y RECREACION ETC.	SERVICIOS SANITARIOS: BATERIAS DE BAÑOS		
AMBIENTES E: CORREDORES Y ESPACIOS DE CIRCULACION ETC.			
AMBIENTES F: TEATROS, AULAS MULTIPLES ETC.			